



Origenes

038

apirila/abril
2015

*revista intercultural
kultur arteko aldizkaria*

Origenes

staff

edita / argitaratzen du: AGLE

D. L. / L. G.: VI-586/09

Arabako Gizarte Laneko Elkartea.

canciller ayala, 13 bajo/behea.

945 27 27 53 - 945 30 80 59

info@asoagle.org

www.asoagle.org

dirige / zuzendaria: M. Díaz de Lezana

maquetación / maketazioa: dalvez



Dirección de Víctimas
y Derechos Humanos
Biktimen eta Giza
Eskubideen Zuzendaritza

índice - aurkibidea

gaurkotasuna

Nueva ayuda para personas paradas

03

perspectivas

Mi novio me controla: lo normal...

04

asociaciones

INSOLA elkarte

06

reportaje

"En mi película la directora
y protagonista soy yo"

08

actualidad

¿Por qué unos si y otros no?

10

análisis

Mutilación genital femenina, ¿Derecho a qué?

12

ikuspegiak

Informe anual sobre migraciones de la OCDE

14

actualidad

Amnistía Internacional se hace eco
de la violencia sexual que sufren mujeres
y niñas yazidíes en Irak

16

perspectivas

Diversidad familiar

18

País Vasco

Prestaciones sociales públicas vascas en 2015

20

iritzia

¿Día Internacional de la Mujer Trabajadora?

22

amaiera

¿Qué son los Derechos Humanos?

23

Nueva ayuda para personas paradas



Se firmó la nueva ayuda de 426€ para personas paradas de larga duración (más de un año en el desempleo).

Es decir, estas personas deben cumplir los siguientes requisitos: parados y paradas de larga duración que hayan trabajado por cuenta ajena en algún momento, que estén inscritos e inscritas como demandantes de empleo a fecha 1 de diciembre del año 2014, que hayan dejado de recibir prestaciones al menos seis meses antes de solicitar la ayuda incluyendo el Prodi, el Prepara y la Renta Activa de Inserción (RAI), que tengan cargas familiares, sin otro tipo de rentas y que hayan dejado de percibir prestaciones al menos seis meses antes de solicitar esta ayuda.

Se calcula que las personas que se podrán beneficiar de la ayuda estén en torno a 400.000 o 450.000 y se prolongará durante 15 meses, desde el 15 de enero de 2015 hasta el 15 de abril de 2016. Aunque se ha dicho que tres meses antes de que finalice se evaluarán los efectos que ha tenido y su posible prórroga.

En cualquier caso, la prestación sólo se podrá cobrar durante seis meses. Las personas beneficiarias suscribirán un compromiso de actividad y el servicio público de empleo tendrá un mes para diseñarles un itinerario laboral personalizado en base a sus cualificaciones. Tendrán una persona tutora/orientadora y el servicio público de empleo será el encargado de hacerles llegar

posibles ofertas de empleo.

La ayuda será compatible con un empleo, si bien al sueldo que se perciba en ese trabajo se le descontará la ayuda, de manera que el coste laboral esté cofinanciado entre la empresa y el servicio público de empleo.

Varios sindicatos han destacado la importancia de esta prestación al suponer una especie de rescate para las personas que se encuentran en una situación muy vulnerable. Así mismo han subrayado que el 40 % del colectivo de desempleados se encuentra en riesgo de pobreza.

Se ha calculado que la medida supondrá subir la tasa de cobertura por desempleo a mediados de 2015 entre siete y ocho puntos, lo que supondría pasar del 57 % actual al 64 %, en el peor de los casos.

Esta ayuda no llegará a la mayoría de las personas que están paradas actualmente. De los 5.400.000 millones de parados y paradas que hay, según el INE, de los que 3.360.000 son de larga duración, solo afectará a 450.000 como máximo. Otra forma de dejar fuera a un buen número de potenciales perceptores es que, para cobrar la ayuda, tienen que haber transcurrido al menos seis meses desde que se recibió el último subsidio del Estado. También es necesario haber trabajado antes por cuenta ajena.

Mi novio me controla: lo normal...

Amaia García Albizua

Después de muchos años caminando en la línea de la coeducación y fomentando la igualdad entre hombres y mujeres, nos seguimos encontrando con frases y opiniones sorprendentes de chicos y chicas sobre la idea que tienen del amor y de cómo entienden las relaciones de pareja. Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 28% de los casos de víctimas de violencia de género en mujeres son menores de 30 años de edad. Si revisamos los datos del informe de la Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial de Salud, nos encontramos con datos como que; los servicios sanitarios de las comunidades autónomas detectaron en el año 2013 11.995 casos de violencia física y psicológica. Entre las mujeres muertas a manos de sus parejas, el porcentaje es similar: de las 48 fallecidas, 13 eran jóvenes.

Resulta sorprendente que no sólo nos desprendemos de los casos entre las mujeres adultas sino que recogemos casos entre las más jóvenes. La explicación a esto podría estar más cerca de lo que imaginamos y es que gran parte de este

turbio camino lo van abriendo las redes sociales, las imágenes idealizadas sobre lo que podemos llegar a considerar el hombre y mujer ideal o la interpretación de los mitos del amor romántico: “sin ti no soy nada”, “tengo que encontrar a mi media naranja”, “los celos de mi pareja son muestra de que me quiere y le importo”, “mi novio me controla lo normal”, “quien te quiere, te hará llorar”, “nadie dijo que el amor fuera fácil”. Son expresiones que subyacen en la mayoría de las ideologías de las mujeres y que son fuertemente defendidas por estas. Son frases que durante años y años han permanecido enquistadas en nuestra cultura, fomentando comportamientos abusivos hacia las mujeres y que continuamente hemos ido ingiriendo desde edades bien tempranas sin que nadie nos haya hecho entender que el amor nada tiene que ver con eso, que no está basado en el control y en los celos sino en el establecimiento de relaciones sanas, respeto mutuo, en la felicidad, libertad, tolerancia y apoyo.

Gracias al Proyecto Detecta, apoyado por el Instituto Andaluz de la Mujer, sabemos que el 65% de la población adolescente de entre 14 y 16 años, tienen percepciones y actitudes sexistas respec-

to de la construcción y comprensión de las relaciones afectivas. Más de un 20% de chicos y chicas piensa que las mujeres son más débiles que los hombres, en torno al 30% cree que la fragilidad femenina tiene para los hombres un encanto especial, y hasta un 60% está de acuerdo o

Otro de los retos que requieren de especial atención es los mensajes que llegan a chicos y chicas a través de la música, series de televisión, películas o libros donde se fomenta y se mantiene la idea de la mujer como persona sumisa

muy de acuerdo con que, en la pareja, lo normal es que el hombre proteja a la mujer. Son estereotipos profundamente relacionados con lo que tradicionalmente ha





estado ligado a hombres y mujeres: varón protector y fuerte frente a la debilidad y delicadeza de las mujeres. A veces, dosis de sexismo en pequeños formatos que contribuyen y facilitan la interiorización, representación y proyección de esos estereotipos.

Uno de los retos más inminentes que se nos plantean es la normalización por parte de las chicas adolescentes del control que reciben, asumen y defienden a través de las redes sociales por parte de sus parejas. El control al que se hace referencia es a la necesidad que tiene el hombre maltratador de saber continuamente lo que su pareja está haciendo, dónde está, con quién se relaciona o las decisiones que toma en todo momento. Lo que en un primer momento a la mujer puede parecerle que su pareja tiene interés y preocupación en ella, puede ser finalmente la puerta de entrada hacia la violencia de género.

Otro de los retos que requieren de especial atención es los mensajes que llegan a chicos y chicas a través de la música, series de televisión, películas o libros donde se fomenta y se mantiene la idea de la mujer como persona sumisa, débil, soñadora, de-



pendiente del hombre, sufridora por un amor no correspondido o consentidora de celos y control como señal de amor eterno mientras que la figura del hombre es la de controlador, independiente o carente de escrúpulos en lo que a las relaciones sentimentales o sexuales se refiere.

Sin embargo, no podemos encontrar soluciones que respeten los derechos humanos de todas las mujeres si continuamente ponemos parches para solucionar el aquí y ahora, es decir, una vez que se nos presenta un caso de violencia de género y no sabemos/podemos salir de él. Necesitamos tomar medidas de cambio radicales, efectivas y funcionales, dedicarle a la prevención el tiempo y los recursos que se merece y sean necesarios.

Estamos a tiempo de transformar la realidad que tenemos frente a nuestros ojos, de participar de manera activa independientemente del sexo, de romper con los estereotipos que durante tanto tiempo han sido nuestra mochila cargada a la espalda, de progresar y de no temer por nuestro futuro.



INSOLA, es un Asociación de Inserción Socio-educativa de Alava /Arabako Langzarateratze Elkartea. Lleva desarrollando sus objetivos desde agosto del año 2013. Se encuentra en la C/ Pasaje Carlos Abaitua, nº 1 de Vitoria-Gasteiz y su email: asociacioninsola@gmail.com. Cuenta con Facebook y Twitter en los que podéis ver con más profundidad qué es INSOLA y como se trabaja en la misma.

La asociación trabaja con diferentes colectivos tales como:

- **Mujer**, en situación de desigualdad por razón de sexo y/o en riesgo de exclusión por razones económicas,

laborales, de vivienda, educativas, etc.

- **Familias en riesgo de exclusión** por razones económicas, de vivienda, multiproblemáticas, sin redes sociales de apoyo, etc.
- **Juventud y adolescencia en riesgo de exclusión** social por abandono escolar temprano, violencia entre iguales, violencia de género, drogo-dependencias, etc.
- **Personas en riesgo de exclusión social**: personas sin hogar o en situación de inmediatez a perder su hogar por problemas económicos ó

por dependencias y enfermedades asociadas, parados/as de larga duración, sin recursos económicos, sin apoyos familiares y sociales, etc.

- **Personas inmigrantes con problemas** que pueden ser desencadenantes de exclusión social y sin redes de apoyo familiar, social, etc.

Personas que debido a un grave acontecimiento han sufrido una total desestructuración en sus vidas, víctimas de violencia terrorista, víctimas de accidentes de tráfico, víctimas de accidentes laborales, etc.

Estas personas pertenecientes a dife-



rentes colectivos, acuden a talleres reeducativos que según la época y disponibilidad, han ido variando a lo largo de este tiempo. Se han realizado pequeños trabajos de rebabado, montajes de pequeñas piezas, embolsados, confección de cestas de navidad, realización de mosaicos, etc.

Se trabaja para fortalecer los hábitos diarios y la autoestima de las personas que acuden al taller, reforzando su com-

petencia para la acción y la responsabilidad mediante su participación activa, frenando los procesos de exclusión social y proporcionando un entorno social de apoyo estable.

Para subsistir, la Asociación cuenta con una pequeña colaboración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y con el trabajo realizado hasta julio de 2014 de montaje de piezas pequeñas efectuado por las personas acuden al mismo.

En estos momentos, el taller ha realizado un giro nuevo muy interesante. Aunque los objetivos no han cambiado, sí la manera de conseguirlos. Se realizan mosaicos en el tiempo de permanencia en el taller, sirviendo los mismos para dos cosas muy importantes: por un lado como hilo conductor para llevar a cabo los objetivos y por otro lado como expresión de arte.



asociacioninsola@gmail.com



Insola Asociación de Inserción socio-laboral



@Asocialnsola

“En mi película, la directora y protagonista soy YO”

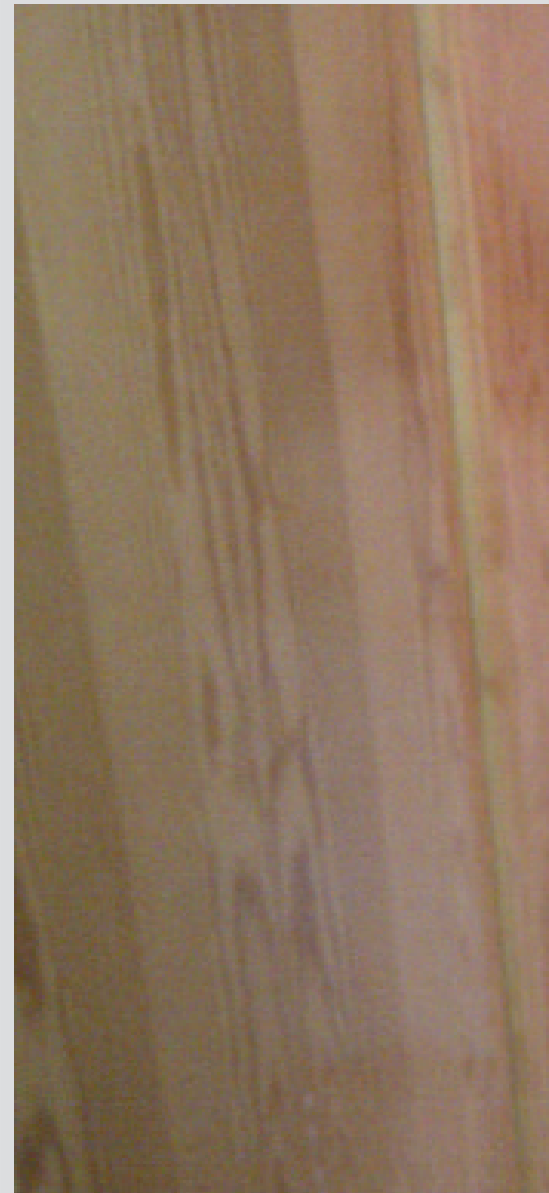
Amaia García Albizua

Hay gente que no entiende por qué una persona (directamente, podría decir una chica/mujer) puede estar enganchada a una relación donde los malos tratos y los desprecios son el pan de cada día, que prefieren vivir y revivir lo malo cientos de miles de veces antes que quedarse sin su amado hombre, que pedirían perdón (¿¿perdón??) por quererle hasta quedarse sin saliva o que removerían cielo y tierra porque todo cambiara y volviera a ser como el primer día en el que se conocieron y en el que él le regaló promesas eternas. Gente que no sólo no lo entiende sino que se permite el atrevimiento de cuestionar, increpar y juzgar a todas esas personas (repito, mujeres) por no tomar la decisión de dar carpetazo y portazo a toda una vida de sufrimiento. “Sois tontas”, osan. Tan tontas, tan tontas que no deben darse cuenta de que su vida se ha convertido en un pozo sin fondo, como si la famosa venda que tienen en los ojos no les permitiera ver y sentir lo que cada día viven.

Puede ser que no resulte sencillo comprender por qué se aferran a una situación que parece que no puede ir a peor, pero si recordamos que la ecuación *parejil* en este tipo de casos no está compuesta por $x + y$ sino por $2x$, don-

de el control de todo lo tiene el hombre maltratador, quizá lo veamos más claro y nos resulte más fácil entenderlo. Porque, aunque en cuestiones de amor y de relaciones de pareja las matemáticas nunca han funcionado, parece que, para lo más básico, todavía nos sacan del apuro. No podemos olvidar que una de las partes hace el daño y la otra recibe el dolor, pero con esas y con todas se convierte en un todo indisoluble donde las mujeres (por todo el daño que ha hecho la idea del amor romántico) buscan su media naranja aunque esté podrida. Porque esa misma media naranja después de todo vuelve a hacer promesas que sabe que no va a poder cumplir: “todo va a cambiar”, “eres el pilar de mi vida”, “tú pones cordura a mi enredada y loca vida”, “qué voy a hacer sin ti”, “dónde voy a encontrar a una mujer tan buena como tú”. Y, la pobre mujer, con la autoestima por los suelos, que está deseando escuchar buenas palabras y una vez más con la idea del amor romántico rondándole la cabeza, vuelve a caer y se deja atrapar por todas esas proposiciones tan difíciles de rechazar. Porque lo mismo que el ciclo del agua no tiene fin (que se sepa, hasta el momento), el de la violencia de género tampoco y lo que pasa una vez, se vuelve a repetir una y mil veces más.

No es una sorpresa que hasta lo más



dulce puede convertirse en tóxico y morir de sobredosis de amor. De amor o de desamor, mejor dicho. La famosa frase de “te quiero más que a mi vida” o “estoy tan enamorada que ya no me importa nada más” o el clásico “te quiero tanto que me he olvidado de que existo”, que en tantas películas, canciones y libros aparece. Frases que son un martirio y que no nos podemos desprender de

ellas ni con agua hirviendo. En las mismas pelis donde tan claro nos recalcan cómo somos las mujeres de sensibles y débiles, de lloronas y cotillas, de glotonas (porque cuando nos dejan nuestros novios nos atiborramos a helado con cuchara sopera mientras vemos más

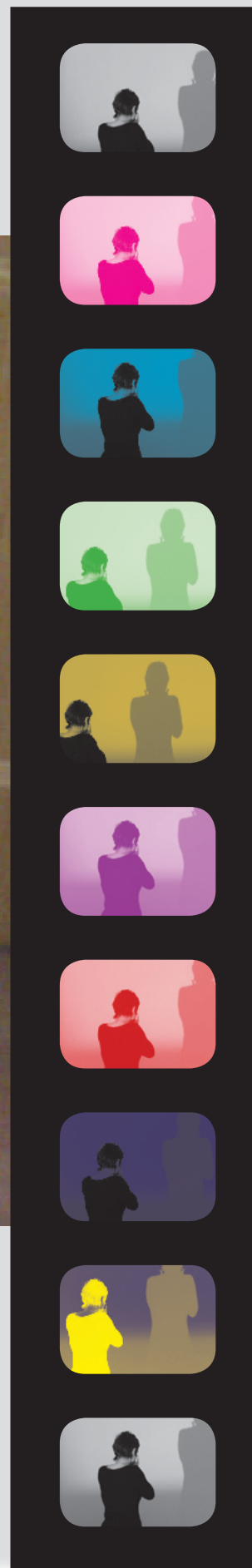
con que el amor todo no lo puede, con que no podemos ni queremos olvidar, con que no queremos renunciar a lo que nos hace ser felices, porque por mucho que quiera a otra persona, yo me quiero, me valoro y me respeto por encima de todo, y aunque en las películas el final



pelis sobre amor romántico), de cómo nos enamoramos y nos vuelven locas los chicos *malotes*, que van de duros. Y, con todo eso que nos han dicho y casi ya hemos empezado a interiorizar, ahí te quedas, cómetelo como puedas y búscate la vida para poder cambiar algo...

Yo creo, confío y defiendo que el amor no está reñido con querer y querernos,

siempre es feliz, en la realidad muchas veces no lo es. Lo importante es tener claro, que en mi película, la directora y protagonista soy yo.



¿POR QUÉ unos SI y otros NO?



Laura Calvo Aguilar y Mireia Diago Carreño

En la actualidad no todo el mundo tiene los mismos derechos a la hora de entrar en un país determinado, por lo que vamos a tratar de los diferentes visados y requisitos necesarios para poder venir a España bien por trabajo, vacaciones...

La política de los visados es de ámbito europeo, y por tanto, la determinación de los Estados a cuyos ciudadanos y ciudadanas se les pide visado para entrar en España se hace en el ámbito europeo. Algunos estados están exentos de visado dados los vínculos históricos, económicos y culturales existentes entre estos países y los estados miembros de la Unión Europea.

No necesitan visado para una estancia turística en España

de hasta tres meses los siguientes países: Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Brunei, Canadá, Corea Del Sur, Costa Rica, Chile, China Hong-Kong, Chipre, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Israel, Japón, Liechtenstein, Malasia, México, Mónaco, Nicaragua, Panamá, Paraguay, San Marino, Singapur, Vaticano, Uruguay y Venezuela.

¿Quiénes necesitan visado?

Los ciudadanos de Estados sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores de la Unión Europea necesitan obtener visado para poder entrar y permanecer en España.

Todos los extranjeros no nacionales de un Estado parte en el Acuerdo Económico Europeo cuya entrada:

-Tenga por objeto la permanencia de cualquier duración con la finalidad de ejercer actividades laborales o lucrativas.

--Tenga por objeto la estancia de más de 90 días con fines de estudio o de residencia, laboral o no.

¿Dónde se solicita el visado?

En la Misión Diplomática u Oficina Consular española correspondiente a la nacionalidad o residencia legal del solicitante, a su elección.

¿Qué visado se debe solicitar?

El que corresponda según el motivo del viaje, que podrá ser:

de tránsito (hasta 5 días)

de estancia (hasta 90 días)

de residencia (más de 90 días sin ejercer actividad laboral o profesional) de trabajo y residencia (para ejercer actividad laboral o profesional y para residir)

¿Qué documentos se deben adjuntar a la solicitud de visado para la residencia laboral?

El pasaporte, certificado de antecedentes penales expedido por las Autoridades del país de origen o residencia, certificado médico, y copia de la resolución favorable en relación con la solicitud de autorización de trabajo que el empleador haya presentado en España ante la autoridad laboral competente.

La solicitud de visado debe presentarse, ante la Misión Diplomática u Oficina Consular española, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de dicha resolución al empleador.

¿Qué documentos se deben adjuntar a la solicitud de visado para estancia con fines de estudio, formación o investigación?

El pasaporte, acreditación de admisión o preinscripción en

centro docente o científico, público o privado, oficialmente reconocido, contenido del plan de estudios, formación o investigación, un seguro médico, y acreditación de disponibilidad económica suficiente para sufragar los costes de estudios y estancia.

En el caso de estudiantes menores de edad debe aportarse también una autorización de los progenitores o tutores.

En el caso de estudiantes o investigadores mayores de edad penal, debe aportarse también un certificado de antecedentes penales expedido por las Autoridades del país de origen o residencia.

¿Qué documentos se deben adjuntar a la solicitud de visado para residir en España sin trabajar?

El pasaporte, certificado de antecedentes penales, certificado médico, y acreditación de sus medios económicos.

¿Qué documentos deben adjuntar a la solicitud de visado para residir en España por reagrupación solicitada por la familiar (cónyuge, ascendiente, descendiente, etc., que reúna los requisitos legales) ya residente en territorio español?

En este caso, antes de solicitar el visado de residencia ante la Oficina Consular española en su país, el familiar residente en España (reagrupante) deberá haber solicitado y obtenido una autorización de residencia por reagrupación familiar a su favor.

Una vez obtenida dicha autorización, debe solicitar el visado, aportando su pasaporte, certificado de antecedentes penales, copia de la autorización obtenida y notificada al reagrupante, acreditación de los vínculos familiares, edad o, en su caso, dependencia económica, y certificado médico.



Mutilación genital femenina, ¿DERECHO A QUÉ?

Es un procedimiento destructivo e invasivo practicado en los genitales femeninos. Se destruye “quirúrgicamente” parte o todo el clítoris y parte o toda la vulva de la mujer.

Es una operación forzada que alcanza a aproximadamente 6.000 niñas/mujeres por día alrededor del mundo. También se conoce con los términos de infibulación o circuncisión.

La MQF es una práctica social y “no religiosa”. Sin embargo hay países que la practican usando como justificación la religión, alegando que el Profeta, Mesías, Salvador, Rey de reyes, Hijo de Dios está a favor de esta práctica. En la actualidad esto no es comprobable y aún si fuera verdad, se podría dar la práctica, pero entonces no sería obligatoria.

La mutilación se practica en países de religión islámica, cristiana y en países donde coinciden diversas religiones, lo que apoya la teoría de que es una práctica social y no religiosa.

Algunas fuente estiman que el 90% o más de las niñas en Djibouti, Egipto, Etiopía, Eritrea, Sierra León, Somalia y Sudan (sobre todo norte) han sido mutiladas. También se indica que 50% de las mujeres en Benín, Turquía Faso, África Central, Chad, Côte d'Ivoire, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Kenia, Liberia, Mali, Nigeria y Togo han sido operadas. Hay aproximadamente 30 millones de mujeres mutiladas actualmente viviendo en Nigeria, unas 24 millones en Etiopía y Eritrea. **Se estima que de 114 a 130 millones de mujeres han sido mutiladas a nivel mundial.**

Existen varios tipos de mutilaciones genitales femeninas “Sunna”: La palabra “sunna” proviene del musulmán y significa tradición o deber. En este tipo de mutilación se corta parte o todo el clítoris.

Infibulación faraónica: Se mutila el clítoris y los labios menores y por lo menos 2/3 del labio mayor es “operado” o raspado. Luego ambos lados de la vulva son unidos con suturas o con espinas, tan sólo dejando un pequeño orificio preservado por la inserción de un pedazo de madera o una ramita, para que pase la orina y la menstruación. Las niñas o mujeres son vendadas desde las caderas hasta los pies durante 40 días para permitir la formación de tejido cicatrizante.

Intermedia: Esta tiene diversos grados entre la sunna y la faraónica. Fue puesta en práctica cuando la legislación prohibió la mutilación en varios países alrededor de 1946. Se realiza mutilando el clítoris, partes o todo el labio menor y pedazos del labio mayor. Luego ambos lados son unidos dejando un pe-



queño orificio variable en tamaño. Al igual que en la faraónica, las mutiladas son vendadas desde la cadera hasta los pies, pero durante un tiempo más corto.

Circuncisión simbólica: Como su palabra indica es simbólica, no se mutila ninguna parte de los genitales. En esta se lastima el clítoris hasta hacerlo sangrar. Por lo general no causa daños a largo plazo y deja la función genital intacta.

Una segunda operación debe llevarse a cabo cuando la mujer se casa para que la penetración sea posible. Por lo general, se lleva a cabo la noche de bodas, algunas veces por el esposo con una daga de doble filo. La mujer puede que tenga que ser cosida otra vez si su esposo corta demasiado.

Las mutilaciones suelen ser realizadas por una mujer de edad de la aldea a la que pertenezca la chica o por la partera. Estas mutilaciones son realizadas con cuchillas, navajillas, tijeras o pedazos de vidrio. La anestesia no es utilizada.

Los riesgos médicos y las complicaciones dependen de la gravedad de la mutilación, las condiciones higiénicas, la destreza y la capacidad de visión de la que opera y de la resistencia que ponga la operada.

La mala visión de quien mutila o la resistencia de la niña o mujer pueden causar lesiones aún más graves. Por ejemplo, que se corten órganos como la uretra, la vejiga, el ano, las paredes del útero, etc. Además, como los instrumentos que se usan son raramente esterilizados, el sufrir el tétano es una gran posibilidad.

Tampoco queremos olvidar las infecciones crónicas del útero y la vagina ya que son muy comunes. También puede suceder que se formen cuerpos exteriores en la vagina como resultado de la acumulación de la secreción mucosa. En algunas ocasiones, la cicatriz en la vulva se puede hacer tan grande que pue-

Informe anual sobre migraciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Según el último estudio de la OCDE, en 2013 hubo por primera vez desde 2007 y el estallido de la crisis financiera, un incremento del número de entradas de inmigrantes permanentes en lo que se conoce como el mundo desarrollado.

Una de las claves de ese cambio de tendencia es Alemania, que en los últimos años se ha convertido en el segundo Estado por el número de inmigrantes que se asientan en su territorio, sólo por detrás de Estados Unidos.

En 2013 Alemania superó en la admisión de inmigrantes permanentes el listón de los 400.000, frente a los 201.500 que habían llegado en 2009. El Reino Unido se ha convertido en el tercer receptor de la UE, con un alza del 2% en 2013 respecto al año anterior hasta 291.000 personas, aunque esa cifra continúa siendo inferior a los 343.300 que hubo en 2007, antes del estallido de la crisis.

España e Italia representan el patrón de algunos países del sur de Europa que recibían grandes flujos de inmigrantes a comienzos de este siglo, sobre todo personas de baja cualificación, y que se han visto reducidos drásticamente en los seis últimos años.

España, que ocupaba el segundo lugar de la OCDE con 691.900 en 2007, había caído a 209.800 en 2012, un bajón del 70 %, pasando a ser el octavo país en recibir a inmigrantes.

El capítulo que el informe anual sobre migraciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico dedica a España, señala que 2012 fue el quinto año consecutivo en que experimentó un descenso de los flujos migratorios, y que Alemania, Reino Unido,



Francia, Italia, Canadá y Australia, han adelantado a España en atracción de inmigrantes durante estos cinco años.

La disminución de las entradas ha ido pareja a las salidas de extranjeros, que fueron de unos 321.000 en 2012, lo que dejó el saldo migratorio en 15.500 personas, el nivel más bajo en más de una decena de años.

El número de españoles que emigraron al extranjero también se incrementó en 2012, aunque en la mayoría de los casos se trataba de personas nacidas fuera que habían adquirido la nacionalidad española y que volvían a sus países de origen.

La cifra de españoles nacidos en España que residían en el extranjero subió en 40.000 entre 2009 y 2012, y la mayor parte se habían instalado en Alemania, Reino Unido y Suiza.

Los principales países de origen en 2012 fueron Marruecos, Rumanía, Reino Unido, China, Italia, Colombia, Pakistán, República Dominicana, Alemania y Ru-

sia.

La organización constata que la llegada de inmigrantes irregulares ha retrocedido en los últimos años, “principalmente en razón de las iniciativas para luchar contra este fenómeno y de la cooperación con los países de origen y de tránsito”.

Los autores del informe estimaron que la crisis económica “no parece haber suscitado una percepción negativa de la inmigración en la sociedad” española, a la vista de los resultados de las encuestas.

Y eso que el incremento del desempleo entre los inmigrantes aumentó en 26 puntos porcentuales entre 2007 y 2013 (hasta alcanzar el 36 %), cuando la subida entre los nativos fue de 17 puntos en ese mismo periodo, algo que se atribuye a la sobre-representación del primer colectivo en sectores muy sacudidos por la situación económica, como la construcción y porque tenían empleos precarios.

Para el conocido como el “Club de los países desarrollados”, uno de los retos



que tiene España es la vuelta al empleo de los inmigrantes poco cualificados, que han sido muchos de los que llegaron en los años de bonanza.

También alude al problema de los hijos de esos inmigrantes para integrarse de forma temprana y efectiva en el sistema educativo, así como a su elevada con-

centración en ciertos colegios y sus dificultades para establecer vínculos con el mercado laboral: "el coste de quedarse de brazos cruzados puede ser sustancial".

La integración es también un reto al que están confrontados los países miembros y que tiene que abordarse en el marco de "un diálogo necesario entre los

gobiernos y las poblaciones".

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) subraya que los inmigrantes tienen un impacto fiscal positivo en los países receptores, "los inmigrantes son un recurso, no un problema", en respuesta a las medidas restrictivas del Reino Unido para evitar que otros ciudadanos europeos lleguen para beneficiarse de su sistema social.

Además "tenemos que cambiar la narrativa de la inmigración", advirtió el comisario europeo de Interior, Dimitris Avramopoulos, que recordó que la Unión Europea experimenta un envejecimiento demográfico que va a suponer la pérdida de 15 millones de personas entre 2010 y 2020 al que hay que reaccionar.

En total, los países de la OCDE albergan 115 millones de extranjeros, que globalmente suponen en torno al 10% de la población total. La población extranjera en España que alcanza el 12%, pesa más que en el conjunto de la OCDE.

Conferencia:

'Tran frescas. Una reflexión sobre las mujeres en la madurez'



13/05/2015 desde las 19:00 hasta las 21:00

Descripción

La conferencia plantea un paseo por los grandes temas que guardan relación con el proceso de envejecimiento: las características específicas del envejecer siendo mujer; las fortalezas y debilidades de la edad mayor; la salud; la belleza y el catálogo de temas que a ella atañen; la sexualidad; los vínculos afectivos; los trabajos de cuidados; el dinero y sus entresijos; las despedidas, etc., repasando y poniendo en valor las fortalezas y oportunidades de las que disponemos las mujeres en esta etapa de la vida.

Ponente: Anna Freixas. Doctora en Psicología por la Universidad de Barcelona y Profesora jubilada en la Universidad de Córdoba. Las líneas de investigación sobre las que trabaja y sus publicaciones tratan fundamentalmente sobre mujeres y envejecimiento.

Moderador: José Antonio Jimeno Caballero. Jefe del Servicio Municipal de Personas Mayores.

Idioma: Castellano. **Colabora:** Servicio Municipal de Personas Mayores.

Día: Miércoles, 13 de mayo. **Horario:** de 19:00 a 21:00 horas. **Lugar:** Sala Ortuño - Centro Cultural Montehermoso.

Entrada libre hasta completar el aforo.

Si precisas de **Intérprete de Lengua de Signos y/o de Guardería**, solicítalo con tres días de antelación por teléfono o por e-mail: 945 161 345/ igualdad.adm@vitoria-gasteiz.org.

Información relacionada Agenda de actividades para la igualdad

Escuela para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres - Conferencias



Amnistía Internacional se hace eco de la violencia sexual que sufren mujeres y niñas yazidíes en Irak



La tortura, con violaciones y otras formas de esclavitud sexual, sufrida por mujeres y niñas secuestradas de la minoría yazidí, pone de manifiesto la brutalidad ejercida por el grupo armado autodenominado Estado Islámico.

Escape from hell- Torture, sexual slavery in Islamic State captivity in Iraq ofrece una perspectiva general de los atroces abusos sufridos por cientos, y posiblemente miles, de mujeres y niñas yazidíes que han sido casadas por la fuerza, “vendidas” o entregadas como “regalo” a combatientes del Estado Islámico o a sus partidarios.

“Muchas de las que son retenidas como esclavas sexuales son niñas: de 14 o 15 años, e incluso menos. Los combatientes del EI utilizan la violación como arma, en unos ataques que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad” ha manifestado Donatella Rovera, asesora general de Respuesta a la Crisis de Amnistía Internacional.

Las mujeres y las niñas forman parte de las miles de personas yazidíes de la región de Sinjar, en el noroeste de Irak, que desde agosto han sido blanco de ataques en una

oleada de limpieza étnica emprendida por combatientes del EI decididos a eliminar a las minorías étnicas y religiosas en la zona.

La mayoría de los autores de los abusos son hombres iraquíes y sirios; muchos son combatientes del EI, pero se cree que otros son simpatizantes del grupo. Varias ex cautivas han dicho que las habían tenido retenidas en domicilios familiares, donde convivían con las esposas e hijos de sus captores.

Muchas supervivientes yazidíes se ven doblemente afectadas, ya que además luchan por superar la pérdida de decenas de sus familiares que, o bien permanecen en cautiverio, o fueron asesinados.

“Los daños físicos y psicológicos de la atroz violencia sexual que estas mujeres han sufrido son catastróficos. Muchas han sido torturadas y tratadas como mercancía. Incluso las que han conseguido huir sufren un profundo trauma”, ha manifestado Donatella Rovera.

A la crueldad de los abusos se une además el estigma que conllevan en una sociedad patriarcal donde el honor de la familia gira en torno a la virginidad de sus

mujeres solteras.

Las supervivientes creen que su “honor”, y el de sus familias, se ha visto mancillado, y temen que, a consecuencia de ello, su lugar en la sociedad se vea afectado. La desesperación ha llevado a muchas secuestradas a intentar suicidarse, según han contado alguna de las que han logrado escapar.

“El Gobierno Regional del Kurdistan, la ONU y otras organizaciones humanitarias que proporcionan asistencia médica y otros servicios de apoyo a las supervivientes de violencia sexual deben redoblar sus esfuerzos. Deben garantizar que esos servicios lleguen de manera rápida y proactiva a todas las personas que puedan necesitarlos y que las mujeres y las niñas estén al tanto del apoyo con el que pueden contar”, ha declarado Donatella Rovera.

Esos servicios deben incluir servicios de salud sexual y reproductiva y también asesoramiento y apoyo para el trauma sufrido.

Amnistía Internacional presentó un informe que denuncia la espeluznante explotación sexual a la que son sometidas mujeres y niñas yazidíes en el norte de

Irak. Bajo el título *Huir del infierno. Tortura y esclavitud sexual bajo el cautiverio del Estado Islámico en Irak.*, la organización defensora de derechos humanos publicó cuarenta entrevistas con miembros de esa minoría religiosa que sufrieron tormentos a manos de la milicia yihadista del autoproclamado Estado Islámico (EI) o que fueron testigos de ellos.

“Las mujeres fueron vendidas, entregadas como regalos, casadas a la fuerza, torturadas y violadas”, señala el informe. “Las vidas de cientos de mujeres yazidíes están rotas en pedazos”, acota el texto, enfatizando que muchas de quienes fueron retenidas como esclavas sexuales eran niñas de entre 10 y 12 años. Las violaciones sistemáticas se practicaron como arma de guerra. Algunas mujeres y niñas que permanecieron meses en poder del EI estaban tan desesperadas que se suicidaron.

“El precio físico y psíquico de la terrible violencia sexual a la que sometieron a las víctimas es demasiado alto”, advirtió Donatella Rovera, de Amnistía Internacional, al exigirle al Gobierno regional kurdo que intensifique sus esfuerzos para mejorar la situación de las víctimas. Aunque todavía no se ha determinado exactamente cuántas mujeres y niñas fueron secuestradas por EI, el Ministerio de Derechos Humanos de Irak estima que se trató de cientos de ellas. Amnistía Internacional calcula que fueron miles.

Randa fue secuestrada en su aldea, al sur del Monte Sinjar, junto a sus padres, hermanos y otros parientes. Su padre fue asesinado con otros varones de la familia. Su madre que estaba embarazada, dio a luz en cautividad y continúa retenida junto a varias decenas de mujeres y niños. Ella fue vendida o regalada a un hombre que le doblaba la edad, pero logró escapar y ahora se pregunta si volverá a verles.

Los yazidíes constituyen un grupo etnoreligioso centenario de cultura y habla kurdas, cuyas creencias se remontan al zoroastrismo, son percibidos como apóstatas por los extremistas iraquíes. Durante generaciones han sido objeto de persecución debido a sus creencias, algunas de las cuales se asemejan a creencias del cristianismo, el judaísmo y otras religiones an-



tiguas. Han sido víctimas de un prejuicio popular por el que muchos musulmanes les consideran adoradores del diablo por su veneración al ángel caído. La mitad de sus estimados medio millón de seguidores viven en el norte de Irak, sobre todo en torno al Monte Sinjar, su tierra ancestral. Desde que el EI se hizo con el control de Mosul el pasado junio, esa minoría esotérica se convirtió en objeto de su ensañamiento.

El EI no trata de negar o esconder sus delitos. Al contrario, se ufana de ellos en vídeos y comunicados que difunde a través de las redes sociales. En uno bastante representativo de la falta de humanidad de sus seguidores, se ve a varios milicianos

armados y babeando ante la posibilidad de hacerse con una esclava para dar rienda a sus instintos sexuales. “Una de ojos azules vale el doble”, le dice uno a otro sin ningún pudor.

Sus dirigentes incluso han intentado legitimar esos “mercados de esclavas” buscando oscuros pasajes en los textos islámicos. “Antes de que Satán siembre dudas entre los débiles de espíritu, uno debiera recordar que esclavizar a las familias de los infieles y tomar sus mujeres como concubinas es un aspecto firmemente establecido en la Sharía”, afirmaba uno de sus recientes panfletos.

DIVERSIDAD FAMILIAR

La gran diversidad de estructuras familiares existentes, diversidad que se observa tanto en el espacio como en el tiempo, ha forzado a las personas estudiosas de esta materia a hablar no ya de «familia», sino de «familias». Sin duda, tratar de englobar bajo una misma definición estructuras familiares tan dispares como la familia del tipo nuclear en sus diversas modalidades, la familia polígama, y la familia tribal, plantea no pocos problemas. Y es normal: al fin y al cabo se trata de culturas, tradiciones y sociedades que poco tienen que ver entre sí, si no es el hecho mismo de mantener una determinada estructura social en la cual, efectivamente, la familia cumple un rol básico.

Lo que ya resulta más curioso, o por lo menos más novedoso con respecto a lo que se daba en fechas todavía recientes, es la dificultad existente a la hora de definir la familia occidental. La realidad familiar actual ofrece un espectro de lo más variopinto: familias extensas, nucleares, monoparentales, compuestas por adultos del mismo sexo, familias adoptivas, familias de adolescentes, familias de ancianos, familias de la llamada «generación sándwich», todas ellas basadas en uniones matrimoniales o, cada vez con mayor frecuencia, en uniones de hecho.

Desde luego, todas o casi todas estas modalidades han existido siempre, pero constituían la excepción. La regla era la familia extensa de tres generaciones (abuelos, padres e hijos), y más adelante la familia nuclear (padres e hijos), y sus rasgos definitorios venían dados por el matrimonio y por la filiación legítima. Un proceso evolutivo bastante rápido ha ido limando, hasta eliminarlo, el carácter definitorio de estas dos instituciones. De forma que hoy en día, es necesario recurrir a definiciones más prácticas que conceptuales, abiertas a, si caben, nuevas formas de estructura familiar.

Algunas de las nuevas o renovadas formas de convivencia y de relación surgidas se deben fundamentalmente a la ex-

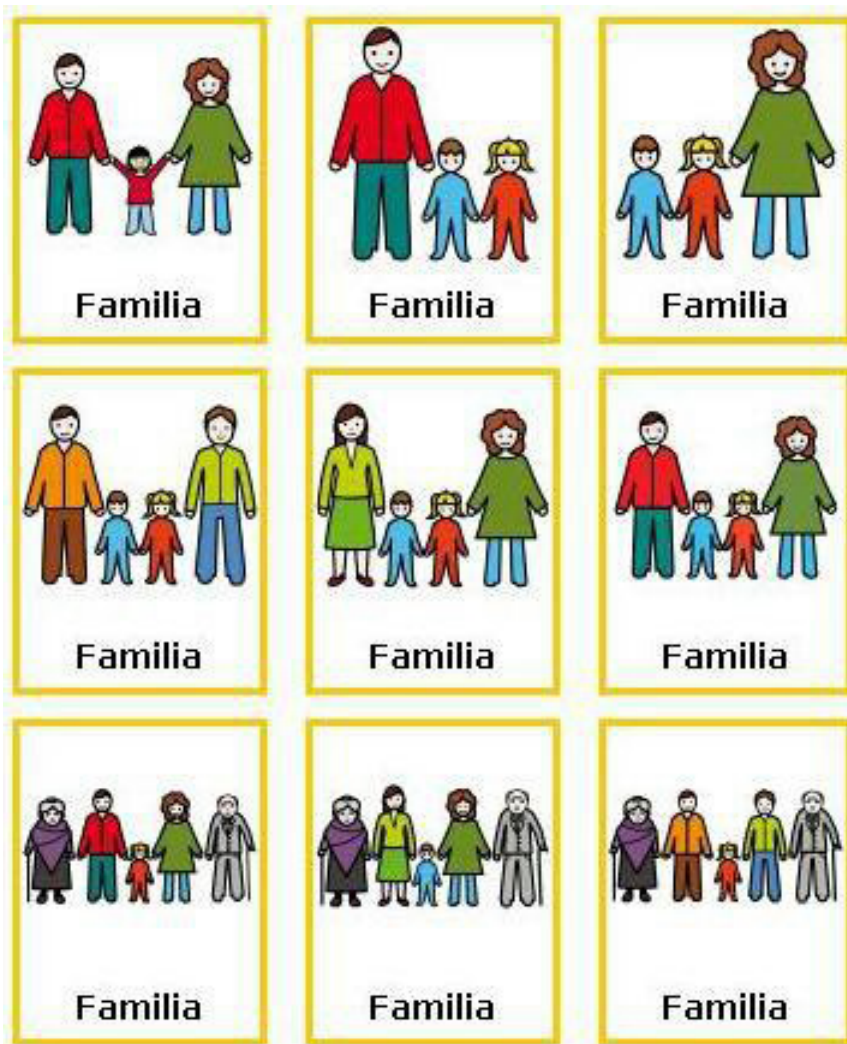
pansión de los procesos de divorcio y de las decisiones individuales realizadas en el marco de los cambios sociales que caracterizan a la llamada postmodernidad.

Familias de segundo matrimonio uniones que producen lazos de parentesco que en cierto modo se asemejan mucho a los de algunas sociedades tradicionales: hijos con “dos madres” y/o con “dos padres”; hermanos de padre y/o de ma-

dre; mis, tus, nuestros hijos; dos, cuatro, seis abuelos... una complejidad parental, en suma, para la que en ocasiones nuestra terminología actual no resulta suficiente ni adecuada.

La llamada cohabitación o parejas de hecho también a menudo están muy directamente vinculadas a los crecientes procesos de divorcio, aunque no solamente a ello. En efecto, son muchas las





personas que después de un divorcio si bien vuelven a vivir en pareja no lo hacen de manera formalizada mediante un matrimonio.

Familias monoparentales, que inicialmente han sido más una consecuencia del divorcio o de la viudedad que no una opción libremente asumida, con uno sólo de los cónyuges y la descendencia correspondiente; las familias gays u homosexuales, o las llamadas familias de fin de semana, referidas a aquellas cuyos miembros sólo conviven durante este período debido a razones generalmente

de tipo laboral, son otras tantas fórmulas de convivencia y relación más o menos idiosincrásicas de este capitalismo tardío o modernidad avanzada incrustados en la llamada globalización.

Se debe hacer referencia a la soltería. Los cambios acaecidos en este ámbito han sido muy relevantes tanto desde un punto de vista numérico como de consideración social. Hasta hace unas pocas décadas, en efecto, la soltería, especialmente para la mujer, era un símbolo inequívoco de fracaso vital. Siendo la maternidad, únicamente aceptable en el

seno del matrimonio, la principal vía de realización de la mujer, la soltería constituía claramente la cara oscura del itinerario vital femenino. E incluso, podría decirse, la vertiente sórdida, por cuanto también se percibía, en ocasiones, la soltería como un ejercicio de rebelión, de ansia de independencia femenina, totalmente inaceptable en el marco de una sociedad de carácter patriarcal. En las últimas décadas, por el contrario, el aumento de la soltería ha sido, en algunos casos, espectacular.

Entre los factores que deben ser considerados para explicar esta revalorización y aumento actuales de la soltería y/o de los hogares unipersonales pueden citarse, entre otros, la tendencia a retrasar considerablemente la edad de matrimonio, el aumento de las tasas de divorcio; el aumento del número de personas mayores viudas; la mayor importancia concedida al trabajo o la profesión en menoscabo de la familia; y el deseo de mayor libertad y autonomía

Hasta hace unas pocas décadas, la familia, el matrimonio y el trabajo constituían los elementos centrales de la vida de la mayoría de las personas, su proyecto y su materialidad de existencia. El fracaso vital por antonomasia era, especialmente para la mujer, la soltería, y para el hombre la falta de trabajo. En la actualidad se puede afirmar que estamos asistiendo a la difuminación de estos puntos de referencia. Surgen, en este sentido, posibilidades y opciones nuevas de elegir.

El ser humano se desliga de los modelos y de las seguridades tradicionales, de los controles ajenos y de las leyes morales generales para poder asumir y tomar cada persona sus propias decisiones individuales.

FAMILIAK

PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS VASCAS 2015

RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS DE TRABAJO

Son un derecho. Es decir, se les concederá a todas las personas o familias que reúnan los requisitos exigidos. Esta prestación social la perciben las unidades familiares con un empleo cuyo sueldo no supere los 985 euros mensuales –para una sola persona-. En caso de ser una pareja de hecho, un matrimonio, una persona con un hijo/a su cargo... cobrar menos de 1.120 euros al mes-. Para una familia de tres miembros la cantidad a complementar es hasta los 1.215 euros al mes. Hay que tener en cuenta que hay que prorratear las pagas extras -en caso de que se tuvieran-. A las personas y/o familias que tengan un sueldo inferior a esas cantidades se les entrega el resto hasta la cuantía que les corresponda cobrar por el número de miembros de la unidad familiar.

Cuantía de la ayuda.

990 euros al mes para una familia de un solo miembro,

1.126 euros mensuales para familias de 2 miembros,

1.222 euros al mes para familias de 3 o más miembros.

Requisitos para percibir la Renta Complementaria de Ingresos de Trabajo: La Renta Complementaria de Ingresos de Trabajo al ser un derecho se concede a toda persona/familia que lo solicite y **cumpla los siguientes requisitos:**

Constituir una unidad económica independiente con un año de antelación, es decir llevar más de un año empadronado fuera del hogar familiar.

Figurar empadronad@ en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma Vasca por lo menos durante tres años ó llevar de empadronamiento en la CAPV y tener 5 años de cotización en la Seguridad Social; ó para familias/personas que hubieran abandonado la Comunidad Autónoma Vasca tener 5 años seguidos de empadronamiento en los últimos 10 años; ó haber formalizado la relación de pareja de hecho o matrimonial con 6 meses de antelación

Ser mayor de 23 años. Excepciones: los menores de 23 años que tengan hijos/as a su cargo, huérfanos o menores de 23 años casados durante al menos 6 meses.

Matrimonios/parejas de hecho o mujeres/hombres con hijos/as a su cargo que siguen viviendo en casa de sus familiares; o, producto de un divorcio, volver al hogar familiar (como muy tarde) tres meses después de la separación.

A las personas trabajadoras autónomas se les pedirá la Declaración acreditativa de sus ingresos.

Para fijar la cuantía económica a percibir se tendrá en cuenta la cantidad que se concede y/o percibe en concepto de pago de pensión de alimentos.

Se establece un máximo de dos prestaciones por vivienda.



AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (AES)

Al contrario que la Renta Complementaria de Ingresos de Trabajo, las AES: **no son un derecho**. Son prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas/familias cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario necesarios para poder vivir dignamente. Esta prestación social debe dedicarse únicamente a cubrir la necesidad o al objeto para el que han sido concedidas.

Si no se superan los siguientes ingresos mensuales se puede solicitar una ayuda para poder pagar el alquiler, el crédito hipotecario, la luz, el agua, la comunidad, el gas, el dentista, las gafas...

Límite de ingresos mensuales. 14 pagas.

990 euros 1 miembro (1.155 euros en 12 pagas).

1.157 euros 2 miembros (1.350 euros en 12 pagas).

1.281 euros 3 o más miembros (1.495 euros en 12 pagas).

Límite de ingresos mensuales para pensionistas. 14 pagas.

973 euros 1 miembro,

1.218 euros 2 miembros,

1.314 euros 3 o más miembros.

Gastos que cubren las AES

Gastos de alquiler y créditos hipotecarios.

Gastos de luz, agua, comunidad, basuras...

Electrodomésticos de línea blanca (lavadora, frigorífico...)

Arreglos de mantenimiento de la casa (instalación eléctrica, fontanería, persianas...)

Arreglos de la comunidad (fachada, tejado, portal...)

Toda la atención sanitaria no cubierta por Osakidetza: Dentistas, gafas, terapias...

¿Quién puede solicitar una AES? Los requisitos de acceso a las AES son:

Constituir una unidad económica independiente con 6 meses de antelación, es decir llevar más de 6 meses empadronad@ fuera del hogar familiar.



Estar empadronado en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco al menos 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud.

Tener 18 años cumplidos, salvo si el solicitante tiene a su cargo menores o minusválidos o es huérfano.

PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA DE VIVIENDA

Es un derecho que percibirán todas aquellas personas y/o familias titulares de la **Renta Complementaria de Ingresos de Trabajo**, la **Renta de Garantía de Ingresos** o los **Complementos de Pensiones**. Es una ayuda para hacer frente a los gastos de alquiler; su cuantía no podrá exceder de los 250 euros al mes.

Requisitos:

Residir en un piso de alquiler (en caso de haber comprado una vivienda se ha de solicitar las Ayudas de Emergencia para cubrir los gastos de parte de hipoteca). Se establece un máximo de dos por vivienda.

COMPLEMENTO DE PENSIONES

Es un derecho. Es decir se les concederá a todas las personas o familias que cobren una pensión. Se garantizará una ayuda en 12 pagas. Podrán solicitarlas aquellas personas y/familias **que no superen las siguientes cuantías:**

Cálculo realizado para 14 pagas.

603 euros al mes para una familia de un solo miembro.

755 euros mensuales para familias de 2 miembros.

815 euros al mes para familias de más de 3 miembros.

Cálculo realizado para 12 pagas.

704 euros al mes para una familia de un solo miembro.

885 euros mensuales para familias de 2 miembros.

951 euros al mes para familias de más de 3 miembros.

RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS

Es un derecho. Es decir se les concederá a todas las personas o familias que reúnan los requisitos exigidos. Sí se cobra el subsidio, las complementarias o se carece de acceso a las prestaciones por desempleo se puede solicitar.

Cuantía de la ayuda.

619 euros al mes para una familia de un solo miembro.

795 euros mensuales para familias de 2 miembros.

880 euros al mes para familias de 3 o más miembros.

La Renta de Garantía de Ingresos al ser un derecho se concede a toda persona/familia que lo **solicite y cumpla los siguientes requisitos:**

Constituir una unidad económica independiente con un año de antelación, es decir llevar más de un año empadronado fuera del hogar familiar.

Figurar empadronado en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma Vasca por lo menos durante tres años o tener cotizados 5 años a la Seguridad Social. Para familias/personas que hubieran abandonado la Comunidad Autónoma del País Vasco han de tener 5 años seguidos de empadronamiento en los últimos 10 años; ó haber formalizado la relación de pareja de hecho o matrimonial con 6 meses de antelación.

Ser mayor de 23 años. Excepciones: los menores de 23 años que tengan hijos/as a su cargo, huérfanos o menores de 23 años casados durante al menos 6 meses.

Matrimonios/parejas de hecho o mujeres/hombres con hijos/as a su cargo que siguen viviendo en casa de sus familiares; o, producto de una separación, volver al hogar familiar.

A las personas trabajadoras autónomas se les pedirá la Declaración acreditativa de sus ingresos.

Para fijar la cuantía económica a percibir se tendrá en cuenta la cantidad que se concede y/o percibe en concepto de pago de pensión de alimentos.

Donde hay que dirigirse para solicitar estas prestaciones sociales?

Para solicitar la Renta Complementaria de Ingresos de Trabajo, la Renta de garantía de ingresos, los Complementos de Pensiones y la Prestación Complementaria de Vivienda hay que solicitar cita previa llamando al 945 160 600; de ahí se deriva a la oficina del Servicio Vasco de Empleo- Lanbide que corresponda según el municipio o el barrio donde se esté empadronado o empadronada.

Para solicitar las Ayudas de Emergencia Social (AES) se ha de pedir cita previa con los servicios sociales de base municipales.

¿Día Internacional de la mujer trabajadora?



El 8 de marzo se celebró el día Internacional de la Mujer Trabajadora. Es una fecha que muchas personas no saben de dónde viene en realidad aunque lleva muchos años marcada en el calendario.

En ese día se recuerda la lucha de la mujer por su participación, en igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo como persona.

La historia de este día ha ido cambiando a lo largo del tiempo. La Organización de las Naciones Unidas dice que en 1909 se celebró por primera vez el Día Nacional de la Mujer un 28 de febrero como propuesta del Partido Socialista en Estados Unidos.

Posteriormente, la celebración cambió al 19 de marzo en 1911 y se sumaron más países a la celebración. El lema de lucha de miles de mujeres fue, ha sido y es la petición de los derechos de la mujer, el sufragio femenino universal, el acceso a cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y la no discriminación laboral.

El 25 de marzo de 1911, más de 140 mujeres trabajadoras murieron en un incendio en una fábrica textil en la ciudad de Nueva York y poco antes de la Primera Guerra Mundial, mujeres rusas celebraron el Día de la Mujer el último domingo de febrero de 1913 mientras que en otros países de Europa celebraron cerca del 8 de marzo de 1914 en protesta contra la guerra.

En 1917 muchas mujeres rusas comenzaron una huelga el 23 de febrero del calendario de ese país, equivalente al 8 de marzo del calendario universal como reacción a la muerte de dos millones de soldados en la guerra. Debido a esto, el Zar ruso tuvo que abdicar y las mujeres obtuvieron el derecho a voto.

En 1975 las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional de la Mujer un 8 de marzo y a partir de ese año se mantuvo hasta la fecha en todos los continentes.

Este es un resumen muy somero sobre el día 8 DE MARZO, pero... ¿cómo influye en nuestros días esta conmemoración? ¿Se nos reconoce el trabajo que hacemos día a día en igualdad?, ¿conseguimos alcanzar la igualdad con el hombre un poquito más ese día todos los años?, ¿alcanzamos un presente y un futuro mejor?... No creo, aunque si nos obliga a reflexionar sobre la situación actual de la mujer en diferentes partes del mundo y en las leyes que siguen limitando sus derechos ya que les impiden tener las mismas oportunidades que los hombres debido sólo a su condición de mujer.

En Euskadi sin ir más lejos, las mujeres ganan un 26% menos que los hombres, la diferencia entre ambos llega a superar los 7.700 años al año.

Esto implica que las mujeres vascas tienen que trabajar más meses al año para poder alcanzar el mismo salario que los hombres, cosa imposible –no hay más de 12 meses-.

La diferencia en la C.A.V. está por encima de la media nacional (23,93%). Euskadi ocupa la segunda posición en la diferencia retributiva. La comunidad autónoma con mayor brecha salarial es Aragón, donde prácticamente alcanza el 30%.

La diferencia salarial para un mismo puesto de trabajo no puede ser justificada con ninguna fundamentación. Es hora que el 8 de marzo no sea sólo una fecha a conmemorar sino una fecha de reivindicación y logros para conseguir la igualdad de las mujeres con los hombres en todos los ámbitos de su desarrollo.

¿Qué son los Derechos Humanos?



Naciones Unidas **Derechos Humanos**
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

ENGLISH FRANÇAIS ESPAÑOL РУССКИЙ العربية 中文

Fuente íntegra: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Universales e inalienables

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales,

de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiándole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Interdependientes e indivisibles

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Iguales y no discriminatorios

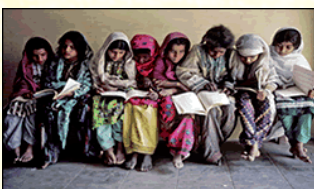
La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de

derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo I de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Derechos y obligaciones

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás”.



ATZERRITARRENTZAKO ARRETA JURIDIKOKO ZERBITZUA
SERVICE D'ATTENTION JURIDIQUE EN IMMIGRATION
LEGAL SERVICE IN THE IMMIGRATION OFFICE
مصلحة الاستشارات القانونية لفائدة الأجانب
SERVIÇO DE ATENÇÃO JURÍDICA EM ESTRANJERÍA
外国人司法咨询服务
СЛУЖБА ЮРИДИЧЕСКОЙ ПОДДЕРЖКИ ПО ВОПРОСАМ ЭММИГРАЦИИ

SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA EN EXTRANJERÍA

Dirigido a **personas inmigrantes** que quieren resolver dudas sobre su situación administrativa y materias relacionadas con la legislación de extranjería.

¿Qué se ofrece?

Información
Orientación
Asesoría
Derivación a servicios
especializados

900 840 126

immigrazioa-asesoria@ej-gv.es

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA ETA HERRI
ADMINISTRAZIO SAILA
Justizia Zuzendaritza

ENPLEGU ETA GIZARTE
GAIETAKO SAILA
Immigrazio Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección de Justicia

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección de Inmigración



Ilustre Colegio de Abogados de Álava
Arabako Abokatuen Elkarte Ohoretsua



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DEL SEÑORÍO DE VIZCAYA
BIZKAIJA JAUTERRIKO ABOKATUEN
BAZKUN AHORETSUA



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
GIPUZKOA
ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA